



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017-CMNC-2025

Formato 7
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 1 de 2

Belén de los Andaquíes Caquetá, dieciocho (18) de noviembre de 2025

PARA: ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS – Secretario de Postconflicto y Desarrollo Socioeconómico
ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS - Asesora de Contratación

DE: WILMAR BALLEEN LOSADA – Alcalde Municipal

REFERENCIA: Designación Comité Evaluador del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. 017-CMNC-2025**.

Teniendo en cuenta que la entidad adelanta el Proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 017-CMNC-2025** cuyo objeto consiste en “**SUMINISTRO DE MAQUINARÍA Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL, MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ZONAS DEPORTIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ**” en cumplimiento y aplicabilidad al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el que señala: “*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*”, se les informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

1. **Parte Jurídica:** ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS - Asesora de Contratación
2. **Parte Técnica:** ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS – Secretario de Postconflicto y Desarrollo Socioeconómico
3. **Parte Financiera:** ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS – Secretario de Postconflicto y Desarrollo Socioeconómico

En tal sentido, deberán:

OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ EVALUADOR	
JURÍDICO	
-	Verificar los requisitos habilitantes jurídicos mínimos de los proponentes y aspectos jurídicos de comprobación.
-	Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.
-	Elaborar y consolidar los informes de verificación y evaluación.
-	Asesorar a los demás integrantes del comité evaluador cuando con ocasión de la evaluación requieran consultas jurídicas.
TÉCNICO	
-	Verificar los requisitos mínimos habilitantes de experiencia y técnicos de los proponentes y demás aspectos de evaluación técnica.

“Compromiso y liderazgo por Belén”

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

MEMORANDO COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017-CMNC-2025

Formato 7
DECRETO No. 100-29-042
Versión: 1.0
Página 2 de 2

- Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.
- Remitir al evaluador jurídico del comité evaluador los informes de verificación y evaluación.
- Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

FINANCIERO

- Verificar los requisitos habilitantes financieros mínimos de los proponentes y demás aspectos de comprobación.
 - Elaborar las respuestas a las observaciones y reclamaciones que se presenten al pliego de condiciones, invitación y a los informes de verificación y evaluación de conformidad con el componente respectivo.
 - Remitir al evaluador jurídico los informes de verificación y evaluación para su consolidación.
- Participar de las audiencias a que tenga lugar el proceso.

Atentamente,

WILMAR
WILMAR BALLEEN LOSADA
Alcalde Municipal

Belén
DE LOS ANDAQUÍES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

"Compromiso y liderazgo por Belén"

Alcaldía Belén De Los
Andaquíes Caquetá

(8) 431 6264

CAM- Calle 5 N° 4-42
Código postal 186010